



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.890/2020
NUEVA TOLTEN, 03 SET. 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS. La necesidad de otorgar apoyo económico a los alumnos que presentan escasez de recursos económicos que cursan Educación Superior en Universidades, Institutos Profesionales y Centro de Formación Técnica fuera de la Comuna de Tolten. -

- Programa Social que cubre beneficio de Beca Municipal año 2020, destinados a los alumnos postulantes que cumplan con los requisitos de notas de acuerdo a lo estipulado en Reglamento de Postulación.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.267 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten año 2020.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 652 de fecha 23 de Mayo de 2013 que aprueba Reglamento para la Asignación de Becas Municipales.-

- Decreto Alcaldicio Exento N°805 de fecha 30 de junio de 2014, que aprueba Modificación a Reglamento para la Asignación de Becas Municipales y pasantías Nacionales o Internacionales. -

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Social, que cubre monto de Beca Municipal otorgada a los alumnos Postulantes que cursan Educación Superior fuera de la Comuna, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación, lo que será cancelado en una cuota durante el año en curso, desde septiembre a diciembre del año 2020.-

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad al "Programa Social" de acuerdo al Item correspondiente año 2020.-

3.- CONSIDERESE, Programa Social adjunto, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

RGF/RNS/MBB/mee.
DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Copia a Transparencia ✓
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/

PROGRAMA BECA EDUCACION SUPERIOR MUNICIPAL AÑO 2020
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

1.- Identificación
A) PROGRAMA: BECA DE EDUCACION SUPERIOR MUNICIPAL, PASANTIAS NACIONALES E INTERNACIONALES
2.- Unidad Ejecutora
A) DIRECCION: DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)
<p>La comuna de Toltén, conforme a la Caracterización Socioeconómica (Casen 2010) al año 2009 solo el 2,11% de la población comunal tenía educación superior completa, porcentaje muy alejado de la media nacional que alcanzaba a esa datos el 12, 43% de la población. Las razones de la diferencia radican entre otras consideraciones, en el elevado costo de la misma y en la necesidad de los estudiantes de alejarse de la comuna, lo que significa aún mayores costos, que la mayoría de las familias no pueden abordar. Profundizando aún más las dificultades, el no contar con establecimientos que prepare para la educación superior, sino para carreras técnicas, que permitan la rápida inserción laboral de los estudiantes. De ahí que resulte necesario estimular a nuestros estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal para el otorgamiento de Becas Municipales, generando un doble impacto: facilitar la permanencia del estudiante en la educación superior y motivar a los alumnos a que alcancen un nivel académico cada vez mayor. Además, entregar un incentivo a los alumnos que se encuentren estudiando y por razones de buen rendimiento académico, responsabilidad y compromiso, deban realizar algún tipo de pasantías, sea esta nacionales o internacionales, o intercambio estudiantil o cualquier otro tipo beneficio al que pueda acceder el alumno (si corresponde). Cabe señalar que actualmente en la comuna se cuenta con alumnos que cursan la educación superior y son beneficiarios de Gratuidad, becas indígenas y presidente de la república, es inmensamente importante, que dichos alumnos, se consideren partícipes de su comuna y sientan que son respaldados por dicha institución, todo ello, considerando los criterios de selección y priorización, incentivando un alto logro académico, para ser beneficiario de la misma.</p>
4.- Descripción (Caracterización)
<ul style="list-style-type: none">- Apoyar económicamente a los estudiantes, su ingreso y mantención a la Educación Superior, tanto Universitaria, como Técnico Profesional- Generar estímulos para alcanzar niveles académicos.- La beca no será incompatible con otros beneficios estatales u otras becas.
5.- Diagnóstico
<p>Resulta necesario evitar la deserción de los estudiantes de educación superior de la comuna, quienes, por razones, económicas no cuentan con el apoyo necesario para mantenerse en la educación universitaria o técnico profesional, ya sea porque no cuentan con apoyo o redes asistenciales que cubran sus mínimas necesidades. Es un hecho cierto que el porcentaje de estudiantes con educación superior completa (Universitaria, Técnico o Profesional) es muy inferior al promedio nacional. Ello obedece a diversos matices de marginalidad que afectan a nuestro territorio. Resulta entonces necesario generar instrumentos que incentiven una mayor integración y permanencia de los estudiantes a fin de terminar su educación superior y de ser posible colaborar para que se puedan especializar.</p>
6. Objetivos
<p>Objetivo General:</p> <p>El objetivo principal de este programa es la generación de un fondo de becas, tanto a estudiantes de Universidades e Institutos Profesionales como alumnos de Centro de Formación Técnica, que se encuentren matriculados y cumplan los demás requisitos establecidos en el reglamento de Becas Municipales.</p> <p>El proceso de llamado se realizará mediante un concurso abierto a definir de acuerdo a las bases concursales que se dicten para tal efecto</p> <p>Además, Otorgará, si fuese necesario, incentivos económicos para cubrir gastos generados por concepto de pasantías sean éstas nacionales o internacionales o algún otro tipo de beneficio que el estudiante, por razones de buen rendimiento pueda optar. Se realizara a través de carta formal, según se especifica en el reglamento de becas municipales.</p>

PROGRAMA BECA EDUCACION SUPERIOR MUNICIPAL AÑO 2020
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)	
A) DIRECTOS: aprox 90 alumnos	
B) INDIRECTOS: familias del alumno	
8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamar a concurso comunal para el proceso de entrega de becas. 2. Elaboración de las Bases. 3. Recepción de antecedentes 4. Constitución comisión revisora 5. Decisión y notificación. 6. Acto entrega 7. Seguimiento a estudiantes beneficiarios. 	
9.- Plazos (Indique temporalidad)	
FECHA DE INICIO: 02-09-2020	FECHA DE TERMINO: 31-12-2020
10.- Financiamiento (desagregar costo por ítem)	
Los gastos generados por tal actividad, será financiada a través del ítem correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal 2020, de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Toltén.	
12.- Observaciones (señalar aquella información que se estime relevante de disponer para una correcta evaluación):	



Dirección responsable del Programa	Dideco
Nombre Funcionario Responsable	Marlis Bravo Beltran
Nombre Encargado/a del Programa	Marlis Bravo Beltran
Decreto Ex. Que aprueba Programa	
Fecha	
Presupuesto Asignado	\$13.500.000

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

7 - Beneficiarios	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Alumnos de la escuela		
Padres de familia		
Comunidad en general		
Municipalidad		
Organismos de salud		
Organismos de cultura		
Organismos de deporte		
Organismos de recreación		
Organismos de turismo		

16 NOV. 2020

El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado al público. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos de propiedad intelectual. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

